



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 352

Montevideo, 20 de julio de 2026.

VISTO: La necesidad de regular la incorporación y el uso interno de herramientas de inteligencia artificial (IA) en el ámbito de la Cámara de Representantes.

RESULTANDO: I) Que la incorporación y el uso de herramientas de IA ofrece oportunidades significativas para mejorar la eficiencia legislativa, la gestión documental, el acceso a la información pública y la comunicación con la ciudadanía.

II) Que el uso de estas herramientas debe respetar los principios éticos, técnicos y jurídicos en materia de seguridad de la información y de protección de datos personales, así como se deben adoptar medidas para evitar los sesgos de los algoritmos, garantizar la *explicabilidad* y preservar la soberanía tecnológica.

CONSIDERANDO: I) Que la adopción de IA debe realizarse considerando la Ley N° 18.331 (de Protección de Datos Personales, la Ley N° 18.381 (sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública), el artículo 74 de la Ley N° 20.212, así como las directrices de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) establecidas en su Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

II) Que la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Inteligencia Artificial (2024) y las directrices de la UNESCO promueven sistemas de IA seguros, protegidos y fidedignos,

basados en el pleno respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

III) Que la Unión Interparlamentaria (UIP) insta a los Parlamentos a adoptar la IA como una herramienta de apoyo a la función legislativa y de control, bajo un estricto principio de "Reserva de humanidad", garantizando que las decisiones políticas y parlamentarias sigan siendo exclusivamente humanas.

ATENTO: A las facultades que las normas vigentes le confieren.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1°.- Autorízase el uso interno y seguro de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los servicios de la Secretaría de la Cámara de Representantes, el cual se regirá por las disposiciones de la presente resolución.

2°.- Las presentes normas son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, así como para los proveedores de servicios tecnológicos que interactúen con los sistemas del Cuerpo.

3°.- A los efectos de esta resolución, se entiende por sistema de IA cualquier sistema basado en entornos físicos o virtuales que, para objetivos definidos por humanos, genere predicciones, recomendaciones o contenidos (como textos, imágenes o códigos) que influyen en entornos reales o virtuales, mostrando un comportamiento adaptativo.

4°.- La incorporación y uso de la IA en la Cámara se basará en los siguientes principios, en consonancia con los estándares internacionales y nacionales:

- A) Principio de supervisión y control humano: Ninguna decisión administrativa o de gestión será tomada de forma autónoma por un sistema de IA. Todo producto generado por IA debe

ser revisado, validado y editado por un funcionario responsable.

- B) Principio de transparencia y *explicabilidad*: El uso de herramientas de IA generativa para la redacción de informes, actas o resúmenes deberá ser explícitamente consignado en los créditos o metadatos del documento, al que se agregará la siguiente leyenda: "Este documento ha sido elaborado con asistencia de herramientas de inteligencia artificial bajo supervisión humana".
- C) Principio de privacidad y seguridad por diseño: Está estrictamente prohibido introducir datos personales no públicos, datos parlamentarios reservados o secretos, información confidencial o proyectos de ley bajo reserva en herramientas de IA comerciales de código abierto o externas que no garanticen el almacenamiento local con niveles de protección adecuados, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.331.
- D) Principio de mitigación de sesgos y no discriminación: Los sistemas de IA utilizados no deberán replicar ni amplificar sesgos de género, raza, orientación política, religión o de cualquier otra índole.
- E) Principio de respeto a la dignidad y los derechos humanos: El uso de IA debe regir en función de la obligación jurídica del Estado de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos.

5°.- Se autoriza el uso de IA para tareas de apoyo administrativo y optimización del trabajo parlamentario, en plataformas autorizadas, tales como:

- A) Transcripción automatizada de sesiones de comisiones y plenario (sujetas a posterior corrección por el Cuerpo Técnico de Taquigrafía).
- B) Búsqueda avanzada, indexación y catalogación del archivo legislativo e histórico.
- C) Corrección estilística, análisis de legibilidad y asistencia en la redacción preliminar de textos.

D) Otros que la reglamentación determine.

6°.- Se prohíbe terminantemente:

- A) El uso de sistemas de IA para la evaluación del desempeño, o perfilamiento ideológico de los funcionarios o legisladores.
- B) La delegación en sistemas de IA del análisis político o la redacción final y autónoma de dictámenes de comisiones, proyectos de ley o resoluciones.

7°.- Créase el "Programa de Gobernanza Digital e Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes", el cual estará integrado por:

- El Secretario Redactor o quien este designe.
- El Director General.
- El Director del Área Tecnologías de la Información.
- Un representante del Área Auditoría Interna.
- Un asistente técnico profesional, designado por la Secretaría.
- El asistente técnico profesional experto en ciberseguridad.

El programa podrá solicitar la participación de técnicos de AGESIC u otros organismos competentes cuando las necesidades lo requieran, en consonancia con el acuerdo institucional que al efecto se establezca.

Los integrantes podrán ser sustituidos.

8°.- Serán funciones del programa:

Asesorar el Presidente y al Gabinete, en forma previa, sobre cualquier software o herramienta de IA que se pretenda adquirir o implementar en la Cámara.

- A) Elaborar pautas técnicas de ciberseguridad específicas para el uso de IA.
- B) Proyectar una clasificación de riesgos, a fin de la evaluación de los sistemas de IA antes de su despliegue según su impacto (inaceptable, alto, medio o mínimo).

- C) Instrumentar un inventario algorítmico a fin del registro público de los sistemas de IA utilizados por la Cámara, detallando su propósito y lógica general (en cumplimiento de una transparencia proactiva).
- D) Realizar y validar planes piloto para probar las herramientas a efectos de analizar la conveniencia de su incorporación definitiva.
- E) Elaborar un plan anual de capacitación obligatoria en alfabetización digital e IA ética para los funcionarios de la Cámara en coordinación con el Centro de Especialización Legislativa.

9°.- La Secretaría de la Cámara dictará las reglamentaciones y disposiciones necesarias para dar soporte al programa que se crea.

10.- La presente reglamentación será revisada con una periodicidad mínima de dos años.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES – Presidente

VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Expediente VÍAS N° 317808

06/10/2026

En relación a los numerales 1 a 12 de la presente solicitud se sugiere elevar para consulta al Centro de Especialización Legislativa, ya que esta Área no cuenta con la información requerida sobre la asistencia a los cursos y demás detalles solicitados.

En cuanto a los numerales 13 a 17 se responden a continuación, sin perjuicio de que sean complementados con información adicional si se entiende oportuno.

"13. Si a partir del ciclo se elaboraron propuestas, recomendaciones, documentos de trabajo, protocolos, guías o proyectos vinculados con el uso de inteligencia artificial en el Parlamento. En caso afirmativo, solicito copia."

No se elaboraron propuestas directamente derivadas del ciclo de capacitación.

"14. Si existe actualmente una política, protocolo, reglamento o guía interna del Parlamento sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial por parte de legisladores, asesores y funcionarios. En caso afirmativo, solicito copia."

Por Resolución de Presidencia N° 352, de 20 de julio de 2026, se autorizó el uso interno de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los servicios de la Secretaría de la Cámara de Representantes. Se adjunta copia de dicha Resolución.

"16. Si durante el ciclo o como consecuencia del mismo se identificaron herramientas de inteligencia artificial para ser utilizadas por el Parlamento en sus tareas legislativas y administrativas. En caso afirmativo, solicito información sobre cuáles son esas herramientas, para qué tareas se prevé utilizarlas y en qué estado se encuentra su implementación."

Se evalúa la implementación de la herramienta Gemini Enterprise de Google para uso de legisladores y funcionarios. Se está en coordinación para continuar la fase exploratoria. Durante el ciclo de charlas se presentó en una clase práctica, y a modo de ejemplo, el uso de Gemini y sus herramientas asociadas, pero dicha herramienta ya se venía evaluando por lo que no es consecuencia directa del curso.

Paralelamente se adquirieron recientemente licencias de Claude Team, de la empresa Anthropic, para asistencia en el desarrollo de software y tareas técnicas del equipo de Tecnología de la Información. Tampoco esta elección es consecuencia directa del curso sino de la utilidad que ha demostrado la herramienta para estas tareas.

"17. Si el Parlamento realizó evaluaciones sobre los riesgos jurídicos, de seguridad, protección de datos, propiedad intelectual o confidencialidad asociados al eventual uso de sistemas de inteligencia artificial. En caso afirmativo, solicito copia de los informes o documentos correspondientes."

Los incluidos en la mencionada Resolución de los numerales 13 y 14.

Sin otro particular.

Rodrigo Duarte
Director TI
Firm@ Digital

DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Fin trámite



Inteligencia Artificial para la Toma de Decisiones Públicas

La inteligencia artificial (IA) se ha consolidado como una tecnología de propósito general, con impactos crecientes en la economía, el empleo, la salud, la educación, la gestión pública y el funcionamiento de las democracias. Su adopción por parte de Estados y empresas plantea oportunidades significativas para mejorar la eficiencia, la calidad de los servicios y la toma de decisiones, pero también desafíos relevantes en términos de equidad, transparencia, protección de derechos y gobernanza.

En este contexto, resulta estratégico que los parlamentarios nacionales y sus equipos cuenten con instancias de alfabetización en IA que les permitan comprender los fundamentos de estas tecnologías, sus aplicaciones reales y sus implicancias políticas, sociales y regulatorias. Una comprensión sólida de la IA fortalece la capacidad legislativa para analizar proyectos de ley, diseñar marcos normativos adecuados y promover políticas públicas que equilibren innovación, desarrollo productivo y protección de derechos.

Estructura del ciclo

- **Frecuencia:** lunes, cada dos semanas.
- **Duración:** dos horas por sesión.
- **Lanzamiento:** lunes 27 de abril, 17:00 h, Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo.

Palabras de autoridades:

- Fiorella Haim – Presidenta de Ceibal
- Bruno Gili – Director Ejecutivo de Uruguay Innova
- Pablo Ezzati – Decano de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República
- Rodrigo Goñi – Presidente de la Cámara de Representantes
- Cierre del lanzamiento a cargo de la Sra. Vicepresidenta de la República, Ing. Carolina Cosse.

Módulo 1. Introducción y fundamentos computacionales de la IA

A cargo de [Javier Baliosian](#) (Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República) y [Victor Koleszar](#) (Ceibal).

Fecha: lunes 27 de abril | **Hora:** 18:00 h

Definición del concepto de IA, sus categorías y evolución histórica. Se analizará la relación entre la computación y el avance actual de la IA, abordando la distinción entre aprendizaje automático y robótica y la naturaleza de los modelos de lenguaje.

Módulo 2. De los algoritmos a los modelos de lenguaje

A cargo de [Marcelo Fiori](#) (Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República),

[Paola Bermolen](#) (Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República) y [Germán Capdehourat](#) (Ceibal)

Fecha: lunes 11 de mayo | **Hora:** 16:00 h

Comprensión de los fundamentos que permiten el entrenamiento de modelos y la resolución de problemas complejos. Se profundizará en la arquitectura de los modelos de lenguaje (LLM), su potencial y sus implicancias.

Módulo 3. IA y trabajo: transformación, empleos y políticas

A cargo de [María Julia Acosta](#) (Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República) y [Paola Rapetti](#) (Uruguay Innova)

Fecha: lunes 8 de junio | **Hora:** 16:00 h

Análisis del impacto de la IA en el mercado laboral y la automatización. Se discutirán las nuevas competencias requeridas, las políticas de transición necesarias y el rol del Estado ante la transformación del empleo.

Módulo 4. IA y salud: aplicaciones, beneficios y dilemas

A cargo de [Federico Lecumberry](#) (Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República) y [Lyl Ciganda](#) (Ministerio de Salud Pública)

Fecha: lunes 22 de junio | **Hora:** 16:00 h

Exploración de la IA en el diagnóstico, la gestión sanitaria y la salud pública. Análisis de casos de uso reales, beneficios para la atención ciudadana y los dilemas éticos asociados al manejo de datos médicos.

Módulo 5. IA y educación: alfabetización, enseñanza y aprendizaje con IA

A cargo de [Victor Koleszar](#), [Sofía García](#) (Ceibal) y [Álvaro Cabana](#) (Facultad de Psicología)

Fecha: lunes 6 de julio | **Hora:** 16:00 h

Impacto de la IA en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se abordarán las políticas de alfabetización digital y la exploración de herramientas de IA para la práctica docente y la evaluación educativa.

Taller práctico. IA aplicada: claves para usarla mejor

A cargo de [Federico Martínez Bon](#) y [Enzo Sguillaro](#) (Ceibal).

Fecha: lunes 20 de julio | **Hora:** 16:00 h

Análisis de políticas institucionales para el uso seguro y ético de la IA. Uso práctico de herramientas gratuitas como Gemini y NotebookLM. Técnicas de prompting y

casos de uso específicos tales como la síntesis de documentos, la redacción de borradores, la búsqueda de información y la gestión de fuentes.

Módulo 6. IA y sector privado: productividad y competitividad

A cargo de [Elianne Elbaum](#) (Microsoft) y [Javier Preciozzi](#) (Facultad de Ingeniería; Digital Sense).

Fecha: lunes 3 de agosto | **Hora:** 16:00 h

Análisis del uso de la IA en el sector empresarial uruguayo: automatización, toma de decisiones, logística y finanzas. Cómo la tecnología mejora la competitividad y el desarrollo de soluciones desde Uruguay.

Módulo 7. IA, gobernanza y sector público

A cargo de [Soledad Guilera](#) (Directora diplomatura IA y Políticas Públicas Universidad Torcuato di Tella), [Fabrizio Scrollini](#) (Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos)

Fecha: lunes 31 de agosto | **Hora:** 16:00 h

Estudio de marcos de gobernanza y transparencia algorítmica. Se debatirán principios de ética y rendición de cuentas para asegurar una implementación de la IA responsable y transparente en la gestión pública.

Módulo 8. IA, innovación e infraestructura: oportunidades para Uruguay

A cargo de [Bruno Gili](#) y [Diego Garagorry](#) (Uruguay Innova)

Fecha: lunes 14 de setiembre | **Hora:** 16:00 h

La IA como vector de innovación y desarrollo productivo. Identificación de ventajas comparativas, sectores estratégicos y el rol y las necesidades de la infraestructura tecnológica en la construcción de una agenda nacional.

Módulo 9. IA y regulación: marcos jurídicos, seguridad y ética

A cargo de [Bárbara Muracciole](#) y [Matías Jackson](#) (Facultad de Derecho de la Universidad de la República)

Fecha: lunes 21 de setiembre | **Hora:** 16:00 h

Enfoques regulatorios internacionales y nacionales. Se analizarán las tensiones entre innovación y derechos, la regulación basada en riesgos, la seguridad de los sistemas y los desafíos éticos y jurídicos actuales.



CÁMARA DE REPRESENTANTES
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN LEGISLATIVA CEL

Expediente VÍAS N° 317808

19/10/2026

Señora Secretaria Redactora

Dra. Virginia Ortiz

Se informa sobre la solicitud de acceso a la información solicitada sobre el ciclo de formación "Inteligencia Artificial para la Toma de Decisiones Públicas":

Pregunta 1-La cantidad total de personas inscriptas al ciclo y la cantidad de personas que efectivamente participaron en cada uno de los nueve módulos.

Según información brindada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, se inscribieron 123 personas para cursar de forma presencial y 174 de forma virtual. En total 297 inscriptos correspondientes al Parlamento. La asistencia total de los inscriptos aún no fue contabilizada.

Pregunta 2- La cantidad de participantes desagregada según su vínculo con el Parlamento, distinguiendo entre senadores, representantes, asesores, funcionarios y cualquier otra categoría que haya sido contemplada.

Según información brindada por la Presidencia de la Cámara de Diputados se inscribieron 15 diputados, 67 asesores, 215 funcionarios. No se inscribió ningún senador.

Pregunta 3- En el caso de los legisladores, la cantidad de senadores y representantes que se inscribieron y la cantidad que asistió efectivamente a cada módulo. Solicito, si se encuentra disponible, el detalle de asistencia por persona y por instancia.

Según información brindada por la Presidencia de la Cámara de Diputados no se controló la asistencia a los legisladores.

Pregunta 4- La nómina de legisladores que participaron del ciclo y, en el caso de asesores y funcionarios, la cantidad de participantes por cámara y por área o dependencia del Parlamento.

Según información brindada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, participaron los siguientes legisladores titulares: Inés Mercedes Long, Juan José Olaizola, Marcos Adan Presa Caceres, Rodrigo Goñi, Sol Maneiro, Álvaro Rodríguez Hunter, Fermin Farinha.

Según información brindada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, participaron 67 funcionarios de la Cámara de Representantes, 98 de la Cámara de Senadores y 48 de Comisión Administrativa.

Pregunta 5-Las fechas, horarios y modalidad de cada uno de los nueve módulos, indicando cuáles se realizaron de manera presencial, cuáles de forma virtual y cuáles tuvieron modalidad mixta.

La modalidad fue mixta. Las fechas surgen del programa que se agrega.

Pregunta 6-El programa completo del ciclo, incluyendo los contenidos, objetivos, docentes o expositores de cada módulo y materiales utilizados.

Se agrega programa.

Pregunta 7- Los criterios utilizados para definir los contenidos y seleccionar a los docentes, investigadores o especialistas que participaron de la capacitación.

De acuerdo a lo informado por la Presidencia de la Cámara de Representantes, la selección de contenidos y docentes es el resultado de un diseño estratégico y colaborativo entre Ceibal y CICADA, enfocado en brindar una alfabetización integral en Inteligencia Artificial. En cuanto a los contenidos, se priorizaron temáticas que permiten comprender desde los fundamentos tecnológicos de la IA hasta su impacto en ámbitos clave como el mercado laboral, la salud, la educación y la gestión pública. Para abordar esta amplitud, los docentes fueron seleccionados por su trayectoria, nivel de especialización e impacto a nivel local e internacional. Se aplicó un criterio de diversidad institucional y multidisciplinariedad, integrando a referentes de la academia uruguaya (vinculados a las facultades de Ingeniería, Derecho, Ciencias Sociales y Psicología de la Udelar) y del CICADA, junto a expertos de universidades del exterior, profesionales de Ceibal, de Uruguay Innova y actores destacados del sector público y privado.

Pregunta 8-La fecha en que se decidió organizar el ciclo y qué autoridades, organismos o dependencias participaron en esa decisión.

Se coordinó al comienzo de la Presidencia 2026 de la Cámara de

Representantes.

Pregunta 9- El costo total de la capacitación para el Parlamento y, por separado, los costos asumidos por Ceibal, la Universidad de la República, CICADA u otros organismos participantes, en caso de que esa información obre en poder del Parlamento.

Hasta la fecha la Cámara de Representantes no ha realizado pago alguno por el curso.

Pregunta 10. La cantidad de personas que completaron los nueve módulos y, si existió algún requisito de la asistencia para considerar completada la formación, cuál fue ese requisito.

Todavía no se ha completado

Pregunta 11- Si se realizaron evaluaciones, encuestas de satisfacción, pruebas de conocimientos, informes de resultados o cualquier otra instancia destinada a medir el impacto o los resultados de la capacitación. En caso afirmativo, solicito copia de esos documentos y sus resultados.

Aún no se realizaron.

Pregunta 12- Si se entregaron certificados o constancias de participación, indicando cuántos fueron emitidos y cuáles fueron los requisitos para obtenerlos.

Se otorgará certificado de asistencia a quienes cumplan con un mínimo del 80% de participación a lo largo del ciclo.

Se remite a su consideración y a los efectos que correspondan.

Por el Consejo Director del CEL

MARIANA ARIAS

Firm@ Digital

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN LEGISLATIVA CEL
Fin trámite

Solicitud 10996

Todos los campos marcados con * son obligatorios

Información pública solicitada

Unidad: * Cámara de Representantes 

Origen: * Solicitante

Descripción: * Acceso a la información sobre capacitación en inteligencia artificial del Parlamento

Documentos adjuntos:

IA-Parlamento-T....docx

[Descargar](#)Notificación: [REDACTED] - 21-09-2026 13:45[REDACTED] 1-09-2026 13:45eduardo@diputados.gub.uy - 21-09-2026 13:40rocca@diputados.gub.uy - 21-09-2026 13:40e.metediera@gmail.com - 21-09-2026 13:40sbentancurt@diputados.gub.uy - 21-09-2026 13:40elisalegazcue@hotmail.com - 21-09-2026 13:40

Recibida

Fecha: 21/09/2026 13:40

Usuario: 37300944

En trámite

Fecha: 21/09/2026 14:19

Usuario: 46248686

Respuestas

Respuesta 1

Respuesta 1

Tipo Respuesta: **Entregar información**

Descripción:

Se remiten los informes de los servicios de la Cámara en relación a su consulta.

Documentos Adjuntos:

RESPUESTA CEL.pdf
Descargar

RESPUESTA TI.pdf
Descargar

Fecha respuesta original: **19/10/2026 19:32**

Usuario respuesta original: **46248686**

Notificación respuesta 1: [REDACTED] - 19-10-2026 19:32

[REDACTED] 19-10-2026 19:32

eduardo@diputados.gub.uy - 19-10-2026 19:32

rocca@diputados.gub.uy - 19-10-2026 19:32

e.metediera@gmail.com - 19-10-2026 19:32

sbentancurt@diputados.gub.uy - 19-10-2026 19:32

elisalegazcue@hotmail.com - 19-10-2026 19:32